



**SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA  
SECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**Expte. 300/2023 L.U. (1586=2023)**

**La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2023, dio su conformidad a una propuesta cuya parte dispositiva dice así:**

“Con fecha 27 de marzo de 2023 se ha solicitado por el Registro Electrónico General, la inclusión de la vía Avda. de Montes Sierra dentro del viario interior de zonas de ampliación de intensidad publicitaria, en relación a la Propuesta de Modificación del Anexo V de la Ordenanza Municipal de Publicidad aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17.02.2022.

A tal efecto, con fecha 3 de mayo de 2023 se ha emitido informe en el Servicio de Licencias e Inspección Urbanísticas, cuyo tenor literal es el que se propone, a los efectos de que se aplique como circular una vez aprobada por la Comisión Ejecutiva de esta Gerencia.

Por consiguiente, procede que por la Comisión Ejecutiva de esta Gerencia se tome conocimiento del informe indicado anteriormente, para su posterior traslado a los técnicos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

Por todo ello, el Gerente que suscribe, en el ejercicio de las competencias recogidas en el artículo 27.23 de los Estatutos, viene en formular la siguiente

**PROPUESTA**

**Primero.-** Tomar conocimiento del informe emitido por el Servicio de Licencias e Inspección Urbanísticas con fecha 3 de mayo de 2023, con el siguiente tenor literal:

**“SR. GERENTE**

En relación a la Propuesta de Modificación del Anexo V de la Ordenanza Municipal de Publicidad aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17.02.2022, presentada con fecha 27 de marzo de 2023 en el Registro Electrónico General, referente a la inclusión de la vía Avda. de Montes Sierra dentro del viario interior de zonas de ampliación de intensidad publicitaria, procede emitir el presente:

**I N F O R M E**

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hYfvNkt8FcXaNwmmQJMP9Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Amparo Guerrero Nuñez	Firmado	15/05/2023 13:09:33
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hYfvNkt8FcXaNwmmQJMP9Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hYfvNkt8FcXaNwmmQJMP9Q==</a>		



El Anexo V de la citada ordenanza regula las zonas de la ciudad que por su configuración urbanística de acceso a la misma son susceptibles de instalaciones de mayor formato y modalidades, así como de predominio de actividad terciaria.

Se establecen dos tipos de viario: vías principales de penetración a la ciudad y viario interior.

La zona de viario interior está compuesta por las siguientes calles:

Avenida Juventudes musicales, ronda Urbana Norte, avenida de la Cruz del Campo, Gran plaza, avenida de la Ciudad Jardín, calle Alcalde Juan Fernández, calle Nuestra Señora de las Mercedes, calle Felipe II hasta esquina con calle Bogotá, calle Luís de Morales, avenida de San Francisco Javier, avenida Diego Martínez Barrio, avenida Alcalde Luís Uruñuela y avenida de Las Ciencias.

En la propuesta de modificación presentada se solicita que las vías Avenida Alcalde Luis de Uruñuela y Avenida de Montes Sierra formen un eje único, permitiendo un vial de penetración más coherente en cuanto a su longitud y trazado como un eje de circulación ligado a las actividades productivas y terciarias que se desarrollan en la segunda de las avenidas. La propuesta concreta es que la vía Avenida de Montes Sierra se incluya en el viario interior establecido en dicho Anexo V.

A la vista de lo señalado, la propuesta presentada no modifica la esencia de la Ordenanza aprobada, si no que complementa un trazado que resulta natural tanto urbanísticamente como empresarial según las actividades que se desarrollan en la actualidad.

Por tanto:

PROCEDE incluir en el viario interior la AVENIDA DE MONTES SIERRA.

Sevilla, a la fecha que figura a pie de firma **LA JEFE DEL SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICAS Fdo.: Amparo Guerrero Núñez**

**Segundo.** - Dar traslado del informe anteriormente indicado, para su conocimiento y aplicación como circular. **Tercero.**- Facultar ampliamente al Gerente para la ejecución del presente acuerdo en el ejercicio de sus propias atribuciones. EL GERENTE DE URBANISMO, Fdo.: Juan Carlos de León Carrillo. Vista la anterior propuesta elévese a la Comisión Ejecutiva de esta Gerencia, EL VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE. Fdo.: Juan Manuel Flores Cordero.”

Código Seguro De Verificación	hYfvNkt8FcXaNwvmQJMP9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amparo Guerrero Núñez	Firmado	15/05/2023 13:09:33
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hYfvNkt8FcXaNwvmQJMP9Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hYfvNkt8FcXaNwvmQJMP9Q==</a>		





**NO8DO**  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA



Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponer **RECURSO DE ALZADA**, ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de **UN MES**, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de este acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. A tal efecto, se estimará que la resolución pone fin a la vía administrativa, quedando abierta la vía jurisdiccional. Igualmente, queda expedita esta vía en caso de que transcurridos **TRES MESES** desde la interposición del Recurso de Alzada no se notifique resolución expresa, entendiéndose por consiguiente desestimado aquél, conforme especifica el apartado 2 del artículo 122 de la Ley 39/2015.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

EL SECRETARIO DE LA GERENCIA,  
P.D.  
LA JEFE DEL SERVICIO  
DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA  
Fdo.: Amparo Guerrero Núñez

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	hYfvNkt8FcXaNwvmQJMP9Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amparo Guerrero Núñez	Firmado	15/05/2023 13:09:33	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hYfvNkt8FcXaNwvmQJMP9Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hYfvNkt8FcXaNwvmQJMP9Q==</a>			